



MARIANO MORENO

JURA DE LA JUNTA PROVISORIA

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

MARIANO MORENO

JURA DE LA JUNTA PROVISORIA

Nada se presenta más magnífico a la consideración del hombre filósofo, que el espectáculo de un pueblo que elige, sin tumultos, personas que merecen su confianza y a quienes encarga el cuidado de su gobierno. Buenos Aires había dado una lección al mundo entero por la madurez y moderación con que en el Congreso general se examinaron las grandes cuestiones que iban a decidir de su suerte, y el feliz resultado de tan respetable asamblea produjo la augusta ceremonia del juramento solemne, en que se estrecharon los vínculos para la religiosa observancia de lo que la pluralidad había sancionado.

Dos tardes seguidas apenas bastaron para recibir los votos de los funcionarios públicos e incorporaciones más respetables.

El eclesiástico, el regular, el militar, el togado, el empleado, el vecino, todos concurrieron a jurar la firmeza y estabilidad de la nueva obra, porque todos reconocieron la justicia, confesaron su necesidad y vieron el interés común íntimamente unido al particular de sus personas.

Las almas sensibles desfallecían con la novedad de una impresión dulcísima, a que no estaban acostumbrados, un numeroso cuadro de tropas en quienes la ternura ocupaba el lugar de la ferocidad que los distinguió en los combates: la existencia de los oficiales de la marina inglesa y principales individuos de su comercio, el prelado de la Iglesia y jefes de todas las corporaciones públicas, alternando con los nuevos representantes del pueblo y dando a éste, desde los balcones de las casas consistoriales, una prueba nada equívoca de la sinceridad de sus sentimientos: el estruendo de la artillería aumentado por las aclamaciones y vivas de veinte mil espectadores; la salva de los buques ingleses que celebraban una función que sus jefes estaban admirando; el conjunto de mil sucesos grandes; todo producía la ternura, la confianza, las esperanzas más seguras, y elevando las almas de los jóvenes, arrancaba lágrimas a los viejos, para quienes dejó de ser terrible la muerte, después de haber visto un día tan glorioso. La fórmula del juramento fue la siguiente:

"¿Juráis a Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios, reconocer la Junta Provisional Gubernativa del Río de la Plata, a nombre del señor Don Fernando VII, y para guarda de sus augustos derechos; obedecer sus órdenes y decretos; y no atentar directa ni indirectamente contra su autoridad, propendiendo pública y privadamente a su seguridad y respeto?"

Todos juraron; y todos morirán, antes que quebranten la sagrada obligación que se han impuesto.

El día 30 del pasado hubo misa de gracias, y se cantó Tedeum en la Santa Catedral. El doble objeto de celebrarse el día de nuestro augusto monarca Don Fernando VII y la instalación de la Junta redobló la celebridad de la fiesta a que concurrieron todas las corporaciones, jefes y vecindario, pasando después a la real fortaleza, al besamanos, que principió la Real Audiencia y continuaron por su orden los demás cuerpos civiles y jefes del ejército, concurriendo igualmente a aquel acto el Excmo. señor Don Baltasar Hidalgo de Cisneros.

FIN

Sútese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).

